CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 10:52:23
Recibo No. S001206325, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pQr2V9ppBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VORTEX COMPANY S A S
Nit : 900130648-4
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 251273
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de marzo de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 64 B 20 A 65 EDIFICIO MIRADOR DE LA PALMA APTO 501
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : vortex@vortexcompany.co
Teléfono comercial 1 : 3178942518
Teléfono comercial 2 : 3142950835
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 64 B 20 A 65 EDIFICIO MIRADOR DE LA PALMA APTO 501
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : vortex@vortexcompany.co
Teléfono para notificación 1 : 3178942518
Teléfono para notificación 2 : 3142950835

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de enero de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 29 de enero de 2007 bajo el No. 1105548 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2026, con el No. 108252 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada Vortex Company Empresa Unipersonal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 de 2026 del 16 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Bogotá, el 05 de marzo de 2026 bajo el No. 3353480 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el

12 de marzo de 2026, con el No. 108252 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de Bogotá D.C a Manizales - Caldas. Acta aclarada. El documento había sido previamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio

Por documento privado del 24 de marzo de 2009 del Accionista Único de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Bogotá, el 12 de abril de 2010 bajo el No. 1374917 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2026, con el No. 108252 del Libro IX, se inscribió Transformación de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada., cambiando de nombre de VORTEX COMPANY EMPRESA UNIPERSONAL a VORTEX COMPANY S A S, modifica capital autorizado, suscrito y pagado. Adopta nuevos estatutos, nombramiento de Gerente y Suplente. Acta Aclarada. El documento había sido previamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de marzo de 2060.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Importación, exportación, representación, comercialización, distribución y venta de productos varios, incluyendo medios de cultivo deshidratados, preparados, reactivos analíticos, instrumentación para laboratorios de análisis y clínicos, equipos, insumos, materias primas para la industria en general, productos cosméticos y biológicos, tratamientos de aguas potables y residuales, tecnologías de punta en cualquier sector productivo y el desarrollo de proyectos de ingeniería estudios de pre-factibiidad, diseños, interventorías, y construcciones de obras civiles, arquitectónicas y áreas afines.

Para la realización del objeto la empresa podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, dar en garantías sus bienes o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de las empresas; constituir compañías filiales par el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en los estatutos, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas en la compañía.

Servicios de mantenimiento, diagnostico, reparación preventiva y correctiva, post venta de equipos de laboratorio de investigación y desarrollo incluyendo nanotecnología y/o aquellos comercializados por la firma.

La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos: - Los ensayos acústicos y de vibraciones. - El análisis de la composición y la pureza de minerales, etcétera. - Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos. - Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera. - Los ensayos de calificación y fiabilidad. - Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: Motores, automóviles, equipo electrónico etcétera. - Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas. - El análisis de defectos. - Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Forma de Administración. Estará en cabeza de un gerente o coordinador general quien será el representante legal de la empresa, de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente. El gerente tendrá un período de 1 año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo, adicionalmente la empresa contará con un gerente suplente, quien se desempeñara también como representante legal suplente quien lo reemplazará en sus faltas o ausencias temporales o permanentes con sus mismas facultades, obligaciones y responsabilidades. El gerente suplente tendrá un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de los Administradores. El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de

su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa. El gerente o coordinador general tendrá las siguientes funciones especiales.

1. Usar la denominación social de la empresa

2. Elegir los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles las labores a desempeñar y su remuneración.

3. Rendir cuentas de su gestión al constituyente, en la forma establecida en los estatutos.

4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad.

5. Tomar las decisiones que considere pertinentes y necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad.

6. Presentar propuestas para participar en procesos contractuales

7. Celebrar contratos de todo tipo en desarrollo del objeto social.

Parágrafo. - El gerente requerirá autorización previa del constituyente para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de cien millones de pesos, en el caso que éste sea una persona diferente al constituyente o empresario.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de marzo de 2009 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2026 con el No. 108252 del libro IX, inscrita/o originalmente el 12 de abril de 2010 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 1374917 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ALBERTO VILLALLINAS HERRERA	C.C. No. 79.982.738
GERENTE SUPLENTE	RUBY HERRERA DE VILLA-LLINAS	C.C. No. 24.304.882

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 31 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2026 con el No. 108252 del libro IX, inscrita/o originalmente el 10 de septiembre de 2024 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 3157167 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAVIER ANDRES GALINDO BARRERO	C.C. No. 80.110.436	130408-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 de 2026 del 16 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	108252 del 12 de marzo de 2026 del libro IX
*) Acta del 26 de noviembre de 2008 de la Representante Legal	108252 del 12 de marzo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 8 del 06 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	108252 del 12 de marzo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 11 del 04 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	108252 del 12 de marzo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 12 del 13 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	108252 del 12 de marzo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 014 del 26 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas	108252 del 12 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: G4774
Otras actividades Código CIIU: G4664 M7120

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.709.395.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****